



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Viviana Valdés Aránguiz, Cédula de Identidad N° 11.955.399-7, para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingo bailable a realizarse el día viernes 07 de julio de 2017 en Gimnasio Municipal de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695. de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo bailable a realizarse el día viernes 07 de julio de 2017 en Gimnasio Municipal de la comuna de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es viernes 07 de julio de 2017 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

